



REINTEGRESE MONTOS INGRESADOS AL TESORO MUNICIPAL AL SEÑOR KUK HYUM NAM, RUT: ~~Tachado por Ley 19.628~~ POR GARANTIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION FRENTE A ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 117 Y ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 121.

DECRETO EXENTO Nº 13.14 /2015

RECOLETA, 05 MAYO 2015

VISTOS:

1. Lo indicado en los Artículos 129º y 136º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y lo indicado en el Artículo 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Certificado de Recepción Definitiva Parcial Nº 62/11, a las obras autorizadas mediante Permiso de Edificación Nº 70/06.05.2010, ubicadas en Antonia López de Bello Nº 117. La recepción es parcial debido a que las obras de urbanización, por no contar con Certificado de Recepción SERVIU, se encuentran **garantizadas en ese momento** mediante boleta de garantía Nº 252051-9 del Banco de Chile con vencimiento el 03.06.2013.
3. Certificado de Recepción Definitiva Parcial Nº 63/11, a las obras autorizadas mediante Permiso de Edificación Nº 187/03.08.2007, y Modificación de Proyecto Nº 11/02.02.2011, ubicadas en Antonia López de Bello Nº 121. La recepción es parcial debido a que las obras de urbanización, por no contar con Certificado de Recepción SERVIU, se encuentran garantizadas en ese momento mediante boleta de garantía Nº 252052-7 del Banco de Chile con vencimiento el 03.06.2013.
4. ORD Nº 20-676/21.10.2014, y ORD Nº 20-677/21.10.2014, DOM remite nuevas Boletas de Garantía a Tesorería Municipal y solicita dar curso a su cobro: Boletas de Garantía Nº 0045456 y Nº 0045457, del Banco de Chile, con fecha de vencimiento 30.10.2014.
5. MEMO Nº 1084/IDDOC 855619/2014, Tesorero Municipal informa a DOM, ingresos por hacer efectivas las boletas de garantía según lo solicitado en oficios indicados en punto 3.
6. ING DOM Nº 0743/11.02.2015, Carta en que el Sr. Kuk Hyum Nam, solicita devolución de boletas de garantía cobradas por la municipalidad, por ya haber obtenido la Recepción SERVIU de las obras de pavimentación y aguas lluvia.
7. Certificado de Recepción SERVIU Nº 46/27.01.2015, por las obras de pavimentación y aguas lluvia frente al inmueble ubicado en Antonia López de Bellos Nº 117.
8. Certificado de Recepción SERVIU Nº 47/27.01.2015, por las obras de pavimentación y aguas lluvia frente al inmueble ubicado en Antonia López de Bello Nº 121.
9. ORD Nº 10-178/16.03.2015, solicitando devolución de dinero por garantía de Obras de pavimentación y Aguas Lluvia accesos a Edificios ubicados en Antonia López de Bello Nº 117 y Nº 121.
10. MEMO Nº 197/IDDOC 904891/19.03.2015, Tesorero Municipal informa que corresponde confeccionar Decreto Exento que disponga la devolución de los montos.

TENIENDO PRESENTE

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en sus artículos 129º y 136º; y en su Ordenanza General, en el artículo 3.3.1; La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

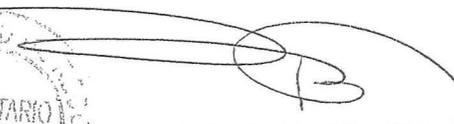
DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** los montos ingresados al tesoro municipal mediante Orden de Ingreso Municipal Nº 1344211 y Nº 1344210, por la suma de \$2.158.740, y \$2.218.766, respectivamente. Total: \$4.377.506.- al Señor Kuk Hyum Nam, ~~Tachado por Ley 19.628~~. En virtud que los montos permitan garantizar unas obras que ya se encuentran ejecutadas y que cuentan con Recepción SERVIU, según se indica en Vistos 6 y 7.
2. **IMPÚTESE** la devolución al ítem Nº 2152601, centro de costo Nº 1-070101.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/APS/JHZ/jz 23.04.2015
Transcrito a:
Alcaldía
adm. Municipal
Sec. Municipal
Tesoraría Jurídica
Control
DOM
ECPLA



FECHA: 12/05/2015

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9900314

DIA	MES	AÑO
15	5	2015

COMPROBANTE DE EGRESO N° 61-2929

VISTOS: DECRETO DE PAGO N° 2918
EL COMPROBANTE CONTABLE N° 42-1727
LA OBLIGACION PRESUPUESTARIA N° 7-1079

El Tesorero Municipal pagará a: NAM KUK HYUN
La cantidad de \$ **4.377.506** CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS
Por concepto de *****DEVOLUCION POR GARANTIA DE OBRAS YA EJECUTADAS SOLICITADA CON
MEMO NRO. 365 DE TESORERIA MUNICIPAL OD. 42-1727. CC. 01-070101.

El presente pago se imputará a item: 2132601
Del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Direccion de Control, hecho ARCHIVASE en la Tesorería Municipal.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
2132601 1110301111	Devoluciones 10560734 PDOS.GENERALES	4.377.506	4.377.506



V°B° TESORERO MUNICIPAL

CHEQUE N° 9900314 CUENTA CORRIENTE 1110301111

RECEPCION DEL PAGO

Yun Kwun Nam
NOMBRE Y APELLIDO

Tachado por Ley 19.628

R.U.T.

[Signature]
FIRMA

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PAGADO

FECHA: 201052015

FECHA: 12/05/2015

DECRETO DE PAGO N° 00002918

VISTOS:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades conferidas por Decreto Alcaldicio N° 4854 de fecha 07/12/12 y N° 4945 de fecha 19/12/12 para firmar en representación del Señor Alcalde las autorizaciones de pago:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a: **NAM KUK HYUN** Tachado por Ley 19.628

la Cantidad de \$ **4.377.506** CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS

por Concepto de: *****DEVOLUCION POR GARANTIA DE OBRAS YA EJECUTADAS SOLICITADA EN MEMO Nro. 365 DE TESORERIA MUNICIPAL OD. 42-1727. CC. 01-070101.

El presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria y/o complementaria:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	DEBE	HABER
2152601 1110301111	Devoluciones 10560734 FDOS.GENERALES	Sp.: Gestión 4.377.506	4.377.506
TOTALES		4.377.506	4.377.506

Imprenta: CONTIGRAF LTDA. - RUT.: 78.718.410-3 - Fono: (56-2) 2 732 01 53 - DOMINICA 548 - RECOLETA - SANTIAGO - CONTIGRAF@TIE.CL

presupuesto municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y hecho ARCHIVESE en la Tesorería Municipal.

[Signature]
Jefe de Contabilidad



[Signature]
Jefe de Finanzas



[Signature]
Director de Control



[Signature]
Director de Administración y Finanzas



[Signature]
Secretario Municipal

ORD N° 10 N° 178.- 2015.

ANT.: Carta ING DOM N° 0743/11.02.2015

MAT.: Solicita devolución de dinero por
garantización de Obras de
Pavimentación y Aguas Lluvias
accesos a Edificios.

ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 117
ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 121

16 MAR 2015

DE: ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: SR. EDDY BLECK REINOSO
TESORERO MUNICIPAL

Mediante el presente documento, se adjunta y remite a usted antecedentes, para la devolución de dinero cobrado por el concepto de Garantización de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias en accesos a edificios ubicados en Antonia Lopez de Bello N° 117 y Antonia Lopez de Bello N° 121, en este sentido informo lo siguiente:

1. Con fecha 23.06.2011, se otorga Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 62/11, a las obras autorizadas mediante Permiso de Edificación N° 70/06.05.2010, ubicadas en Antonia Lopez de Bello N° 117. La recepción es parcial debido a que las obras de urbanización, por no contar con Certificado de Recepción SERVIU, se encuentran garantizadas en ese momento mediante boleta de garantía N° 252051-9 del Banco de Chile con vencimiento el 03.06.2013.
2. Con fecha 23.06.2011, se otorga Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 63/11 a las obras autorizadas mediante Permiso de Edificación N° 187/03.08.2007, y Modificación de Proyecto N° 11/02.02.2011, ubicadas en Antonia Lopez de Bello N° 121. La recepción es parcial debido a que las obras de urbanización, por no contar con Certificado de Recepción SERVIU, se encuentran garantizadas en ese momento mediante boleta de garantía N° 252052-7 del Banco de Chile con vencimiento el 03.06.2013.
3. Mediante MEMO N° 20-207/23.06.2011, DOM remite a Tesorería Municipal, las Boletas de Garantía indicadas en los puntos 1 y 2.
4. Carta ING DOM N° 0442-11 y 0443-11 de fecha 04.09.2013, se solicita a DOM reemplazar las boletas de garantía N° 252051-9 por la Boleta N° 252084-4 y N° 252052-7 por la N° 252083-6.
5. Mediante ORD N° 20-615/10.09.2013, y ORD N° 20-614/10.09.2013, DOM remite a Tesorería Municipal, las Boletas de Garantía indicadas en el punto 4, con vencimiento 29.11.2013.
6. Mediante MEMO N° 20-47/21.01.2014, y MEMO N° 20-87/25.02.2014, DOM remite a Tesorería Municipal, nuevas Boletas de Garantía N° 355931-7 y N° 355868-8, del Banco de Chile, con fechas de vencimiento 26.06.2014 y 23.06.2014.
7. Mediante ORD N° 20-676/21.10.2014, y ORD N° 20-677/21.10.2014, DOM solicita a Tesorería Municipal, dar curso al cobro de las Boletas de Garantía N° 0045456 y N° 0045457, del Banco de Chile, con fecha de vencimiento 30.10.2014.
8. MEMO N° 1084/IDDOC 855619/2014, Tesorero Municipal informa a DOM, ingresos por hacer efectivas las boletas de garantía según lo solicitado en oficios indicados en punto 7.

900905.

9. ING DOM N° 0743/11.02.2015, Carta en que el Sr. Kuk Hyum Nam, solicita devolución de boletas de garantía cobradas por la municipalidad.

Adjunta copias de Certificado de Recepción SERVIU N° 46/27.01.2015, por las obras de pavimentación y aguas lluvia frente al inmueble ubicado en Antonia Lopez de Bellos N° 117 y Certificado de Recepción SERVIU N° 47/27.01.2015, por las obras de pavimentación y aguas lluvia frente al inmueble ubicado en Antonia Lopez de Bello N° 121.

10. Al respecto y considerando lo señalado, se solicita evaluar la devolución de los montos ingresados al municipio por hacer efectivas las Boletas de Garantía, según Ordenes de Ingreso Municipal N° 1344211 y N° 1344210.

Adjunto copia de Certificados SERVIU indicados en punto 9 del presente oficio, y copia de las ordenes de ingreso municipal indicadas en punto 10.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JHZ/jhz. 11.03.2015

DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- CATASTRO ✓
- DOM



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA

MEMORANDUM N° 107 /IDDOC. 904091/2015

RECOLETA, 19 MAR. 2015

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: ORD. N°10 N°178 16/03/2015 DOM

- 1.- Mediante la presente, adjunto devuelvo a Ud., Ord. N°10-178 de fecha 16/03/2015, donde solicita devolución de dinero a la empresa CONSTRUCTORA PERSEP LIMITADA cuyas boletas están a nombre del tomador Sr. NAM KUK HYUN por obras de pavimentación y aguas lluvias accesos edificios ubicados en Antonia Lopez de Bello N°117 y 121.-
- 2.- Dado lo anterior, informo a Ud., que por tratarse de boletas de garantías que se hicieron efectivas de acuerdo a lo indicado por esa Dirección, corresponde confeccionar Decreto Exento que disponga la devolución e indicando en los vistos los motivos de ésta.-

Para su conocimiento y fines pertinentes, Atentamente,


EDDY BLECK REINOSO
TESORERO MUNICIPAL


EBR/LOS/rvg.

c.c.:

- ❖ Tesmu
- ❖ Ingresos